



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-854714- RECTIFICACIÓN DE ACTA

---

VISTO:

- La nota presentada por las Sras. Profesoras del Departamento de Idiomas con fines Académicos, Sra. Sabrina Soledad Vaillard y Sra. Cecilia Nuñez, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00405, Libro: E2019, de fecha: 08/08/2019, de la asignatura Inglés Médico III, correspondiente al examen del alumno de la Carrera de Medicina, Sr. MIRANDA, AGUSTIN OMAR;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00405, Libro: E2019, de fecha: 08/08/2019, de la Asignatura Inglés Médico III, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno Sr. MIRANDA, AGUSTIN OMAR, DNI: 37.900.290; donde dice: “ 7 (siete) puntos ”, deberá decir: “ ausente “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

